



11.1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL CPI PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL

MOTIVACIÓN

Este anteproyecto contempla los requerimientos para hacer frente a las obligaciones por concepto de sueldos y prestaciones, la adquisición de bienes, materiales y los pagos de servicios indispensables para la operación de la institución; este anteproyecto, considera aspectos de eficiencia y austeridad.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), solicita a esta Junta de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los artículos 4, fracción VIII y 5, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las facultades contempladas en el artículo 12 fracción VIII, del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, se presenta el proyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

De acuerdo al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, se requiere un presupuesto de **\$434,550,613.00** (Cuatrocientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.).



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023			
CAPÍTULO DE GASTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Servicios Personales	277,746,914.00	30,069,992.00	307,816,906.00
Materiales y Suministros	16,007,265.00	874,832.00	16,882,097.00
Servicios Generales	96,955,933.00	4,918,000.00	101,873,933.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,757,701.00	219,976.00	7,977,677.00
TOTAL	\$ 398,467,813.00	\$ 36,082,800.00	\$ 434,550,613.00

El Presidente Suplente sometió a consideración de los consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los artículos 4, fracción VIII y 5, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las facultades contempladas en el artículo 12 fracción VIII, del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, la Junta de Gobierno autoriza el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2023, para el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, por un monto \$434,550,613.00. Sujeto a la aprobación de la H. Cámara de Diputados y de acuerdo con la siguiente distribución:





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023			
CAPÍTULO DE GASTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Servicios Personales	277,746,914.00	30,069,992.00	307,816,906.00
Materiales y Suministros	16,007,265.00	874,832.00	16,882,097.00
Servicios Generales	96,955,933.00	4,918,000.00	101,873,933.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,757,701.00	219,976.00	7,977,677.00
TOTAL	\$ 398,467,813.00	\$ 36,082,800.00	\$ 434,550,613.00

